

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004837

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SERVIALIMENTOS CIA. LTDA otorgada ante la Notaria Vigésimo Quinta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Abril de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No.298 de 8 de diciembre de 2006 y 383 de 11 de Diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía SERVIALIMENTOS CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Diciembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 16369
Tr. 01.1.06.000235



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3571 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de DIC 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO